



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000199-2025-P-CSJUC-PJ



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 12:50:46 -05:00

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000095-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo del 2025; el Oficio Múltiple N° 000016-2025-GMPP-GG-PJ, de fecha 25 de marzo del 2025; el Oficio N° 000320-2025-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 26 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del TUO LOPJ; a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000095-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo del 2025, se elaboró en el marco de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Guía para el Planeamiento Institucional y la Guía del Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN (2024), y en su artículo tercero, señala: *Conformar el "Equipo Técnico de Trabajo de Planeamiento Estratégico" en cada Corte Superior de Justicia para el proceso de formulación y/o actualización del PEI y para las diferentes fases del POI; en ese sentido, el Equipo Técnico se encontrará conformado de la siguiente manera y tendrá las siguientes funciones:*

a. Conformación:

Para Cortes Superiores de Justicia (Ejecutoras y No Ejecutoras):

- *Presidente de la Corte Superior de Justicia.*



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:43:16 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:33:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

- Gerente o Jefe de Administración Distrital.
- Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo o el que haga sus veces, quien asumirá la Secretaría Técnica.
- Coordinador de Planeamiento y Presupuesto o Responsable del Sistema Administrativo.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000016-2025-GMPP-GG-PJ, de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita la conformación de los "Equipos Técnicos de Trabajo de Planeamiento Estratégico".

Que, mediante Oficio N° 000320-2025-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 26 de marzo del 2025, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, indica que en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 000095-2025-CE-PJ, se proceda a la conformación del "Equipo Técnico de Trabajo de Planeamiento Estratégico".

Que, dentro de ese orden de ideas, y estando a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000095-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo del 2025; la Presidencia de Corte emitirá el acto administrativo correspondiente a fin de conformar el Equipo Técnico de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, que se encargará del proceso de formulación y/o actualización del PEI y para las diferentes fases del POI.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 73.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, que estará integrada conforme al siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	
MIEMBRO	CARGO
Dr. HERMÓGENES VICENTE LIMA CHAYÑA	Presidente de Corte
C.P.C. ODON MARURI HILARES	Gerente de Administración Distrital
C.P.C. VÍCTOR HUGO PACO PARIONA	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo (Secretario Técnico)
Lic. KAREN NELLY RAMIREZ VILCHEZ	Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:43:16 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:33:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo Técnico de Trabajo de Planeamiento Estratégico conformado en el artículo precedente, cumpla con las funciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 000095-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER de conocimiento la presente resolución a la Comisión de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial; Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia General; Gerencia de Administración Distrital y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602723762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:43:16 -05:00



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602723762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:33:50 -05:00

